

ABRIL 2020

INFORME DE COYUNTURA



Políticas Públicas

AUTORES:

Gustavo Wallberg

Nahuel Ríos

Clemente Babot

Equipo de Políticas Públicas FyL

Colaboración de Luis Comba



Los gastos estatales se acrecientan en momentos de emergencia. Sin embargo, esto debe hacerse con la prudencia que requiere el manejo del dinero publico.

Siempre se debe remarcar con énfasis que el gasto publico proviene de los impuestos que son recaudados de los contribuyentes.

La situación generada por la crisis sanitaria producto de la aparición del COVID-19 vuelve urgente asegurar que las compras y contrataciones estatales cumplan con su objetivo enmarcado en la política de salud. Cada peso debe cumplir con cuidar a la población y para esto debe gastarse en forma eficiente.

Sin embargo, como cada crisis genera oportunidades, se debe evitar que la urgencia de las necesidades de la emergencia no genere nuevos focos de corrupción con compras realizadas a precios fuera de mercado. La confusión, la angustia, la emergencia genera el ambiente perfecto para que los corruptos aprovechen el momento.

ALGUNOS INDICADORES GLOBALES

Transparencia Internacional publica anualmente el Índice de Percepción de la Corrupción. El reporte de 2020 ubica a Argentina en el punto 66 muy por debajo de Chile (puesto 26) y por encima de Brasil (puesto 106). Algunos indicadores globales

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN			
	2015	2019	Variación
Primer Puesto	Dinamarca (91 puntos)	Dinamarca (87 puntos)	
Argentina	Puesto 107 (32 puntos)	Puesto 66 (45 puntos)	Baja 41 puestos
Brasil	Puesto 76 (38 puntos)	Puesto 106 (35 puntos)	Sube 30 puestos
Chile	Puesto 23 (70 puntos)	Puesto 26 (67 puntos)	Sube 3 puestos

Fuente: Transparencia Internacional - <https://www.transparency.org/>

Por su parte, el Foro Económico Mundial publico en octubre de 2019 el Reporte de Competitividad Global. El índice es anual y sirve como medida de comparación entre países para que los responsables de la formulación de políticas miren más allá de las medidas reaccionarias y de corto plazo y evalúen su progreso frente al conjunto completo de factores que determinan la productividad. Estos se organizan en 12 pilares entre los que mida instituciones.

CADA PESO CUENTA

En el pilar de instituciones Argentina se encuentra en el puesto 88 con 49,9 puntos. El puesto numero uno lo ocupa Finlandia. Para una comparación regional, Chile se ubica en el puesto 32 con 63,9 puntos.

Indice de Competitividad Global 2019

	Puesto	Puntaje
Singapur	1	84,8
Argentina	83	57,2
Brasil	71	60,9
Chile	33	70,5

Fuente: The Global Competitiveness Index 4.0 2019 Rankings

El punto de instituciones se desagrega en 26 subtemas que la integran. Dentro de estos destacamos dos: Pesos y Contrapesos y Gobernanza Corporativa.

Dentro de el control de pesos y contrapesos que tiene los gobiernos democráticos se encuentra el poder judicial. Según el indicador del WEF la independencia judicial de Argentina ocupa el puesto 112 entre los países del mundo medidos. Nuestros vecinos chilenos ocupan el puesto 32.

Dentro de Gobernanza corporativa, se destaca Fortaleza de las normas de auditoria y contabilidad donde Argentina ocupa el puesto 100, mientras que Chile esta en el 21.

Indice de Competitividad Global 2019

Pilar - Instituciones

	Argentina		Chile	
	Puesto	Puntaje	Puesto	Puntaje
1.-Instituciones	88	49,9	32	63,9
Pesos y Contrapesos	91	45,5	31	61
1.07.- Independencia Judicial	112	30,8	32	66,7
Corporate governance	76	59	45	65,8
1.17.- Fortaleza de las normas de auditoría y contabilidad.	100	54	21	77,4

Fuente: The Global Competitiveness Index 4.0 2019 Rankings

CADA PESO CUENTA

LOS HECHOS RECIENTES

Corrupción significa que las decisiones son tomadas, no para beneficio del interés público, sino para servir al interés individual.

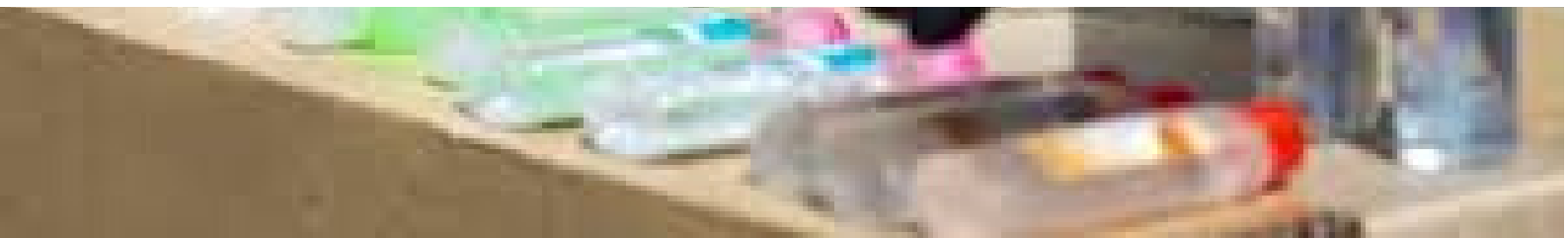
El reciente caso de compras de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo es un ejemplo evidente de estas prácticas. Las compras se realizaron por un monto de unos \$540 millones con sobrepagos que implican, según las investigaciones periodísticas, un gasto superior en \$ 320 millones. Es importante notar que las compras fueron para productos básicos como aceites y fideos.

En Tucumán, por ejemplo, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 5/1, del 3/04/2020, menciona los fondos que la Suprema Corte de Justicia (\$200.000.000), Ministerio Público y de la Defensa (\$ 39.367.479,44) y del Tribunal de Cuentas (\$ 30.000.000) ponen a disposición con afectación específica a las áreas que prestan el Servicio de Salud de la Provincia para la contratación de bienes y servicios para paliar el impacto de la pandemia. En el artículo 2 indica que faculta “al Sistema Provincial de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social, a disponer mediante Resolución la contratación en forma directa de todos aquellos bienes y servicios”.

Por su parte, la página web del Gobierno de la Provincia de Tucumán en su sector de servicios (<https://www.tucuman.gob.ar/servicios>), encontramos la sección de Compras y contrataciones, donde se debería publicar información sobre este punto. Sin embargo, si se busca en el punto de Compras Adjudicadas la última información disponible se refiere a Mayo de 2015.

Entonces, tenemos los componentes básicos para el desvío de fondos. La urgencia por la crisis, la discrecionalidad por las compras directas, y la opacidad, por la falta de publicación de la información.

Es esencial que la transparencia, la apertura y la integridad se mantengan y refuercen en las compras y contrataciones públicas en estos momentos. Los ejemplos apuntados para la provincia van en la dirección contraria.



CADA PESO CUENTA

El trabajo periodístico responsable a mostrado su aporte en esta materia.

Sin embargo, la división e independencia de poderes y, sobre todo, el mecanismo de frenos y contrapesos resultan fundamentales en el tema de la corrupción. La rendición de cuentas horizontal es efectiva cuando con la presencia de independencia real de poderes y un contrapeso entre las ramas de gobiernos que implique efectivo control. El rol de control del Poder Legislativo y Judicial es fundamental y no pueden permitirse estar en cuarentena. La legislatura provincial debe tener un rol activo en esta crisis exigiendo la publicación de información relacionada con la disposición de los recursos públicos.

Para combatir la corrupción, uno de los remedios es la transparencia. El Estado provincial debe poner a disposición de los ciudadanos información relevante de manera permanente y sin que sea solicitada, permitiendo conocer y controlar el funcionamiento de la Administración Pública. Esta información debe estar disponible a través de sitios web y portales específicos de acceso libre. Se deben poner a disposición bases de datos en formatos reutilizables y accesibles para ser procesados y analizados por los usuarios, posibilitando la generación de nueva información que crea valor.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL; RECOMENDACIONES

Transparencia Internacional en un documento publicado, a raíz de la pandemia, en Marzo/20 denominado “Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia”[1] sugiere cinco líneas estratégicas:

- **Transparencia y datos abiertos:** el destino de los recursos para la emergencia debe ser informado en forma amplia asegurando su accesibilidad (incluidos datos abiertos) en un sitio único
- **Administración de los recursos:** administrado bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad.
- **Rendición de cuentas:** luego del periodo de emergencia, y además de la información en tiempo real, los estados deben realizar un informe final sobre el destino y origen de los recursos utilizados.
- **Garantizar la competencia económica:** activación de mecanismos pro-competencia, para impedir los sobrepagos. Además, se deben evitar las colusiones entre empresas y permitir la participación micros y medianas empresa.

[1] “Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia: elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante contingencias” - https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf

CADA PESO CUENTA

- **Garantizar la competencia económica:** activación de mecanismos pro-competencia, para impedir los sobrepuestos. Además, se deben evitar las colusiones entre empresas y permitir la participación micros y medianas empresa.
- **Seguimiento al gasto público durante contingencia por fuerza mayor:** ante gastos extraordinarios de deben realizar controles extraordinarios, los organismos de control deben tener acceso a los expedientes e implementar mecanismos de denuncia ciudadana anónima

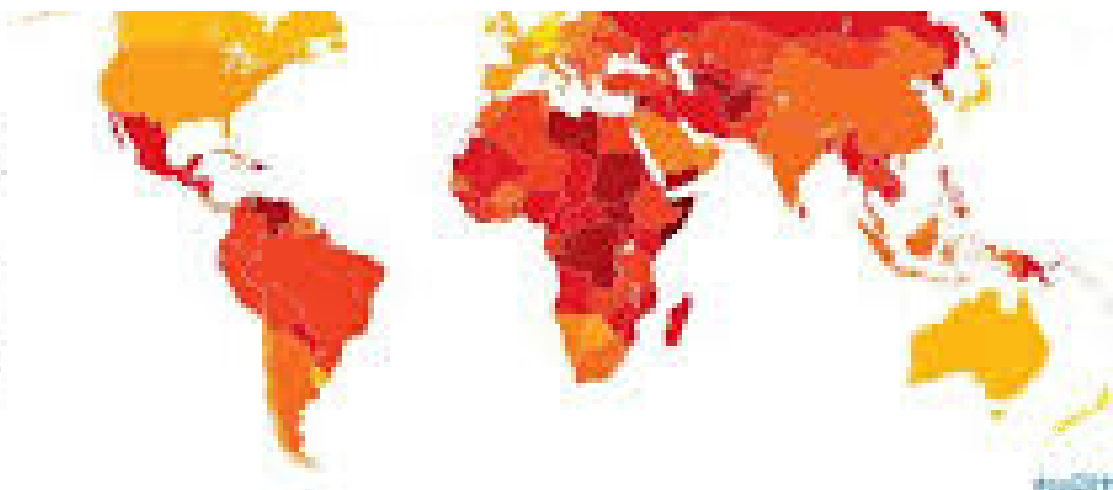
CONCLUSIONES

La corrupción corroe el tejido de la sociedad. Socava la confianza de las personas en los sistemas políticos y económicos, las instituciones y los líderes. Puede costar a las personas su libertad, salud, dinero y, a veces, sus vidas. La corrupción en estos momentos de pandemia puede provocar el desvío de recursos por ineficiencia o mala fe al bolsillo equivocado y provocar directamente la muerte de personas no atendidas en el momento oportuno. Todo el enorme sacrificio y esfuerzo que realiza el personal del sistema de salud de la provincia debe ser apoyado por la logística de compras eficiente y oportuna.

El argumento de los burócratas que la transparencia genera demoras en la compras y contrataciones es falso. La tecnología actual permite tener toda la información necesaria para agilizar los procesos y hacerlos en forma transparente. La opacidad en la información y la discrecionalidad son la oportunidad del corrupto. Siempre cada peso cuenta, pero en procesos de emergencia mas aún, ya que el buen uso de los recursos salva vidas.

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2019

The perceived levels of public sector corruption in 180 countries/territories around the world.



LA DEUDA INCONSTITUCIONAL

Gustavo Wallberg

Otra vez a renegociar deuda pública al borde del default. No es un problema nuevo porque no es novedad la falta de respeto a la Constitución Nacional. Es claro que si hay deuda es porque hay déficit y por lo tanto para que no haya crisis de deuda no debe haber déficit. Pero no es sólo lógica. Es un mandato constitucional que además no puede cumplirse de cualquier manera.

En líneas generales puede decirse que hay tres fuentes de recursos para el Estado: impuestos, deuda e inflación (que es una mezcla de impuesto y deuda).

Por actualidad del tema puede comenzarse con la deuda. El artículo 4º enuncia cómo se cubren los gastos públicos y aparecen “los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional”.

Lo de urgencias es claro: tomar deuda cuando hay problemas graves. Por ejemplo, para paliar una caída en la recaudación debida a una crisis en el comercio exterior. Al día de hoy, un derrumbe en el precio de las commodities. También, por qué no, en una coyuntura como la originada por el Covid-19... aunque, por cierto, justo cuando hace falta, el país no es sujeto de crédito por haber malgastado lo que le prestaron antes.

En cuanto a las empresas de utilidad nacional la palabra no refiere aquí a la persona jurídica sino que alude a un emprendimiento. Por caso, financiar una obra pública de envergadura o un programa de largo plazo que se espera tenga impacto general (algo equivalente a la Campaña al Desierto de 1879 o la construcción de una red ferroviaria por todo el país).

Resulta evidente que no se puede tomar deuda para sostener gasto corriente. Tal vez sí en el corto plazo, como podría hacerse durante la emergencia. Pero lo que se deriva de la Constitución es que o las cosas se arreglan y entonces no hace falta tomar más deuda o se hacen cambios en la estructura de gastos del Estado para adaptarla al nuevo contexto y que no haga falta apelar al crédito para cubrir la erogación corriente. En resumen, la deuda sólo es válida para superar una crisis o para gasto en infraestructura (o gastos de capital, siendo flexibles en los conceptos).



LA DEUDA INCONSTITUCIONAL

Otra vez a renegociar deuda pública al borde del default. No es un problema nuevo porque no es novedad la falta de respeto a la Constitución Nacional. Es claro que si hay deuda es porque hay déficit y por lo tanto para que no haya crisis de deuda no debe haber déficit. Pero no es sólo lógica. Es un mandato constitucional que además no puede cumplirse de cualquier manera.

En líneas generales puede decirse que hay tres fuentes de recursos para el Estado: impuestos, deuda e inflación (que es una mezcla de impuesto y deuda).

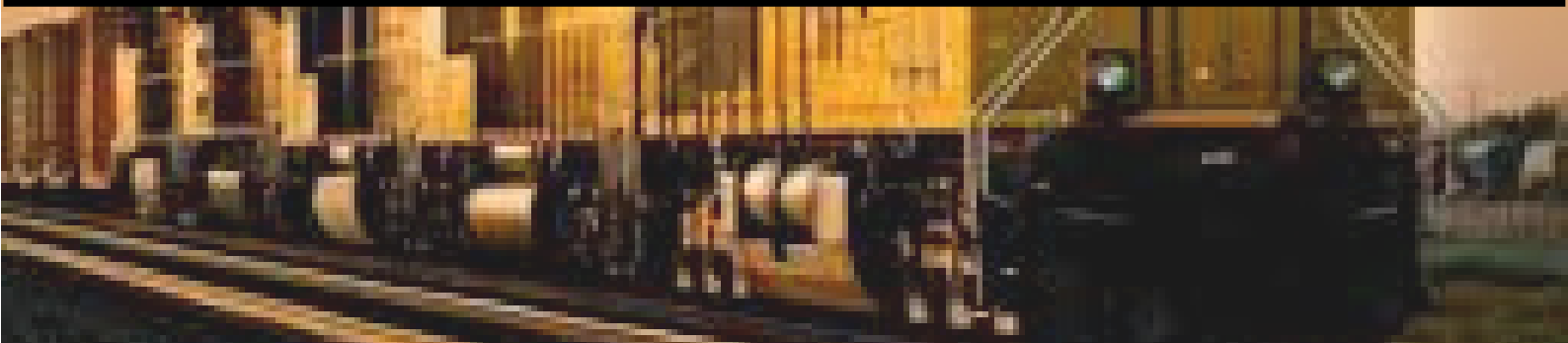
Por actualidad del tema puede comenzarse con la deuda. El artículo 4º enuncia cómo se cubren los gastos públicos y aparecen “los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional”.

Lo de urgencias es claro: tomar deuda cuando hay problemas graves. Por ejemplo, para paliar una caída en la recaudación debida a una crisis en el comercio exterior. Al día de hoy, un derrumbe en el precio de las commodities. También, por qué no, en una coyuntura como la originada por el Covid-19... aunque, por cierto, justo cuando hace falta, el país no es sujeto de crédito por haber malgastado lo que le prestaron antes.

En cuanto a las empresas de utilidad nacional la palabra no refiere aquí a la persona jurídica sino que alude a un emprendimiento. Por caso, financiar una obra pública de envergadura o un programa de largo plazo que se espera tenga impacto general (algo equivalente a la Campaña al Desierto de 1879 o la construcción de una red ferroviaria por todo el país).

Resulta evidente que no se puede tomar deuda para sostener gasto corriente. Tal vez sí en el corto plazo, como podría hacerse durante la emergencia. Pero lo que se deriva de la Constitución es que o las cosas se arreglan y entonces no hace falta tomar más deuda o se hacen cambios en la estructura de gastos del Estado para adaptarla al nuevo contexto y que no haga falta apelar al crédito para cubrir la erogación corriente.

En resumen, la deuda sólo es válida para superar una crisis o para gasto en infraestructura (o gastos de capital, siendo flexibles en los conceptos).



LA DEUDA INCONSTITUCIONAL

Puesto de esta forma, hay recaudos constitucionales que considerar. Primero, la inflación debería ser aprobada por el Congreso, comenzando por la Cámara de Diputados. Es un punto discutible porque habría que aceptar legalmente como impuesto lo que hasta ahora es más bien una figura analítica, pero no pasa eso con las prevenciones que siguen. Segundo, para conseguir dinero del Central habría que contar con aprobación del Congreso (artículos 4º y 75 inciso 4 de la Constitución). Y tercero, ese dinero no debería ser empleado para erogaciones corrientes (artículo 4º de la Constitución).

Entonces, otro adelanto de conclusiones: si la inflación fuera muy alta se estaría violando la Constitución por atropello a la propiedad privada, y si el gobierno gastara en sueldos gracias al dinero que le preste el BCRA también, por mal uso del crédito.

Pero no termina con esto el tema de la inflación. El artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional dice que le corresponde al Congreso “proveer lo conducente... a la defensa del valor de la moneda”. Esto es, le encarga que no haya inflación. ¿Cómo podría lograrlo? Impidiendo la emisión sin respaldo, es decir, aquella que va a un ritmo superior a la variación de la oferta de bienes. Y la mejor manera de lograrlo es impidiendo que haya déficit fiscal. Al menos, que no haya déficit debido al gasto corriente.

La reiteración de crisis por incumplimiento de las pautas constitucionales muestra que la mala conducta no es patrimonio de un solo partido político.

Por ejemplo, toda la deuda tomada durante el gobierno de Mauricio Macri fue aprobada por el Congreso, donde Cambiemos nunca tuvo mayoría. Quiere decir que hubo votos del peronismo a favor del endeudamiento del que ahora el peronismo reniega. Es que hay una concepción general errada sobre las políticas económicas útiles así como intereses políticos que impiden tomarlas.

CONCLUSIONES

El camino para evitar los errores pasa por retornar a la vigencia de la Constitución Nacional, que pide un resultado fiscal prudente. No superávit, ni siquiera equilibrio. Sí que la fuente del déficit no esté en el gasto corriente.

Por cierto, que deba mantenerse tal resultado no quiere decir que haya que gastar lo que sea para luego subir los impuestos, como suele ser la tentación.

El artículo 17 pone límites a los tributos. En consecuencia, dadas las restricciones, la Constitución Nacional está pidiendo gastar bien porque no hay que gastar mucho. Si la deuda es sólo para emergencias y para obra pública y los impuestos no deben ser altos entonces el gasto no debe ser elevado. Y para que un gasto relativamente bajo, sea útil el Estado debe ser eficiente. No será con los defaults, las reestructuraciones o los perdones que se evitarán los futuros problemas de la deuda, sino cuando el Estado gaste bien y lo suficiente para no ahogar al sector privado.

EL SISTEMA FISCAL PRIVILEGIA LA RECAUDACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA INFORMALIDAD

Luis Alberto Comba

En esta época de pandemia por el Covid19 muchas cosas mostraron su ineficacia, pero ninguna tanto como el funcionamiento del sistema bancario como un instrumento para realizar transacciones sin desplazamiento del dinero físico. Uno de los grandes problemas para la restricción de circular que tuvo el aislamiento social obligatorio, fue la necesidad de la gente de recurrir a cajeros automáticos y a entidades bancarias a retirar dinero, a los fines de hacer frente a sus necesidades de efectivo, para poder sobrellevar estos momentos de encierro.

Es el momento de analizar las causas que pueden ser generadoras de esta situación. Solo conociéndolas se podrán buscar soluciones.

ALGUNAS DE LAS RESPUESTAS QUE SE ESBOZARON

UN PROBLEMA CULTURAL

Una primera aproximación a una respuesta simplista es señalar que se trata de una cuestión cultural y la gente, mucho más la de más edad, prefiere tener el dinero en la mano antes que, guardado en el banco, para afrontar desde ahí sus pagos (aunque esto no justificaría, por ejemplo, que se haga una fila para retirar el dinero y luego otra fila para pagar servicios públicos: electricidad, gas, teléfono, etc.).

UN TEMA DE EVASIÓN

La gente no usa el sistema bancario porque en el mismo queda reflejado el movimiento de dinero y eso hace que se encuentre en el radar de operaciones del fisco (analizado desde el punto de vista del empresario o comerciante y no del empleado o jubilado, que percibe su sueldo en el sistema bancario y podría usar el mismo, sin problemas, desde ese ámbito).

LA FALTA DE UTILIZACIÓN EN PEQUEÑOS COMERCIOS

En este caso el planteo viene dado no por el perceptor de los fondos bancariamente (esencialmente empleados y jubilados), sino desde la óptica del proveedor de bienes y servicios. Y en este punto se pueden a su vez, esbozar dos respuestas:

- a) **La evasión fiscal.** Muchas empresas no quieren utilizar el sistema bancario porque evaden pagos de impuestos y como tal no debería quedar rastro de las operaciones en el sistema fiscal
- b) **El costo bancario.** Muchas empresas no quieren utilizar cuentas bancarias para percibir operaciones de venta que realizan, porque los costos generados por esa operación son tan significativos que desalientan claramente la operatoria

EL SISTEMA FISCAL PRIVILEGIA LA RECAUDACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA INFORMALIDAD

En este caso el planteo viene dado no por el perceptor de los fondos bancariamente (esencialmente Muchos comercios no aceptan formas de pago bancarizadas para cancelar sus operaciones, ya sea porque directamente no tienen instalados los medios necesarios para ello (y aun más allá de la obligatoriedad legal que existe), o bien desalientan su uso (“no funciona hoy” o “hay un descuento por pago en efectivo”). La gente se acostumbra a pagar en efectivo (porque el comercio no les recibe otro medio de pago o bien porque tiene incentivos para hacerlo así, por los descuentos ofrecidos.

LOS COSTOS DEL SISTEMA BANCARIO

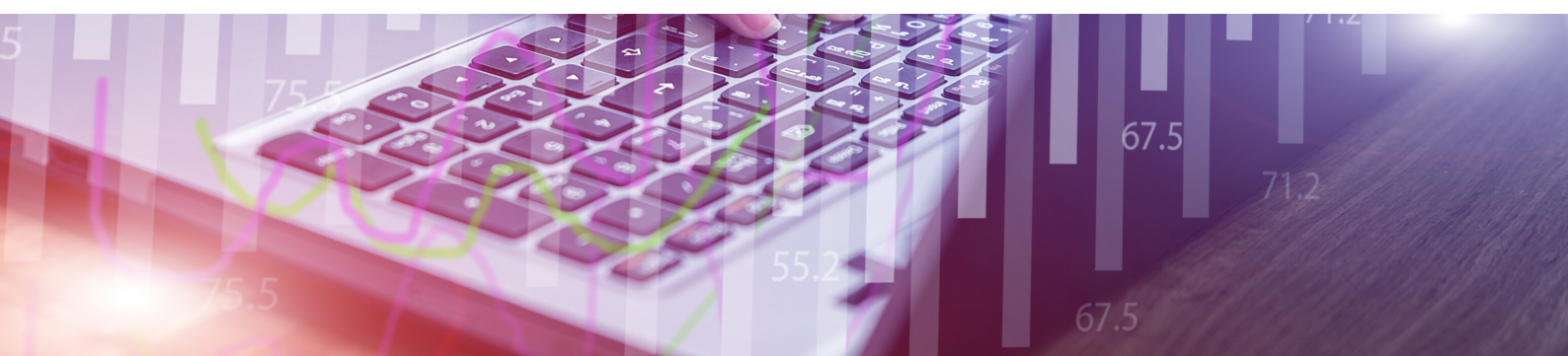
En estos costos bancarios deben contabilizarse dos situaciones. Por un lado, el mismo costo de operar en el sistema financiero, a través de comisiones que llegan a ser significativas. Pero también hay un costo fiscal muy importante, a través de impuestos nacionales (el famoso impuesto a los movimientos bancarios que nació como de emergencia en la década del 90 y ahí sigue aun gozando de buena salud) y las recaudaciones -casi exacciones-que hacen los gobiernos provinciales a estas cuentas.

Y estas recaudaciones terminan siendo un verdadero costo fiscal, a pesar de que se lo muestra no como un impuesto, sino un simple pago a cuenta el tributo.

Pero si esas recaudaciones terminan generando saldos a favor, dejan de ser solo un pago a cuenta, sino que tienen los efectos similares a un impuesto, al tratarse de dinero de los contribuyentes en manos del Estado, que posiblemente nunca se recuperará y terminarán “licuándose” por la inflación. Se genera una presión fiscal indirecta significativa y que el Estado silencia y oculta.

Para entender basta un ejemplo. Un productor de caña de azúcar, cuando retira su azúcar del ingenio, éste le hace un cobro de ingresos brutos. Cuando cobra la venta de su azúcar también le retienen una partecita de ingresos brutos. Cuando recibe la transferencia de fondos a su banco, éste le percibe por el depósito otra partecita del impuesto. Todos son pagos a cuenta. Pero ya ha tenido tres.

Lo mismo es para un comerciante cualquiera. Cuando compra, le exigen un pago a cuenta. Cuando vende a una empresa esta le retiene otro pago a cuenta. Y cuando deposita el banco le vuelve a cobrar.



EL SISTEMA FISCAL PRIVILEGIA LA RECAUDACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA INFORMALIDAD

QUE DEBE HACER EL ESTADO

Todas las causas posibles señaladas se reducen a tres:

- a) Un tema cultural
- b) Un tema de evasión
- c) Un tema de costos fiscales de las cuentas bancarias

Sabiendo las causas se puede trabajar sobre las mismas. Pero hay un detalle particular, la primera causa puede ser enfrentada, si se trabaja contra las otras dos causas. Es decir, antes de resolver el tema cultural, es necesario enfrentar lo señalado como problemas de evasión y costos fiscales.

Los tres problemas tienen una solución final común. Hay que fomentar el uso de las cuentas bancarias como medios de pago.

Y eso solucionará las tres causas citadas como raíz de los males. Ese es el objetivo a perseguir. Y resolver el problema de los costos bancarios ayudará sustancialmente a resolver los otros dos problemas.

SE PUEDE ATACAR EL PROBLEMA DE LOS COSTOS FISCALES DE LAS CUENTAS BANCARIAS

Por supuesto que la respuesta teórica a este planteo es simple. Si se puede resolver. ¿Cómo? Eliminándolos o bajándolos sustancialmente

Pero acá viene la paradoja del título. La clase dirigente ha tomado las cuentas bancarias como fuente de recaudación. No está en sus planes disminuir una fuente segura y rápida de generación de fondos fiscales, a pesar de que ello implique la destrucción misma del funcionamiento del sistema.

Hay un razonamiento muy simple. Si lo que perciben las provincias en las cuentas bancarias son solo pagos a cuenta de un impuesto que es de naturaleza mensual (ingresos brutos), es decir que se paga todos los meses, el cómputo de ese pago a cuenta solo adelanta la recaudación unos días. No debería ocasionar grandes males al Estado el de eliminar el mencionado pago a cuenta. Solo le genera problemas si el supuesto pago a cuenta, en realidad no es tal, sino que se transformó en un elemento de recaudación esencial.

Y, además, se lo utiliza también como “castigo automático” ante cualquier situación irregular del contribuyente en el marco de la relación fiscal amplia (se llega a aplicar hasta un 7 % del monto depositado como recaudación fiscal). La política está llena de incentivos para mantener este sistema, no ya como pago a cuenta sino como un medio espurio de recaudación y control.

EL SISTEMA FISCAL PRIVILEGIA LA RECAUDACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y LA INFORMALIDAD

EL CÍRCULO VIRTUOSO

¿Cómo transformar aquel círculo vicioso en uno virtuoso? Eliminar los cobros fícales de las cuentas bancarias. Las provincias con sus “pagos a cuenta” de ingresos brutos, que por otra parte no tiene ningún asidero lógico económicamente hablando y aún jurídicamente por la desvirtuación de su uso. Y la Nación debería hacer lo mismo con el impuesto a los débitos y créditos bancarios. Y esto, en una primera etapa, se puede lograr permitiendo su cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, situación que se permite a la fecha, parcialmente a algunas empresas y de manera total a otras pymes más pequeñas. Este es el camino que debería continuar transitando el Estado nacional.

La normativa del Banco Centra puede regular el tema de comisiones bancarias para operar con bancos. En este aspecto estos deberían sustentarse con el cobro de las comisiones que se perciben por mantener cuentas bancarias y no por el depósito de valores o recepción de transferencias,

Si estos dos factores se logran y las cuentas del sistema financiero se liberan de costos indeseables, las empresas pueden retornar a la buena práctica y percibir sus ingresos y realizar sus pagos a través del sistema financiero.

Y esto permitirá comenzar a generar el cambio cultural necesario para que los usuarios del sistema financiero, comiencen a preferir a las entidades bancarias y al uso de sus tarjetas de débito.

Y además, desarrollando el uso de mecanismos de pago bancarizados por parte de los usuarios del sistema, generará problemas adicionales a los comercios que no cuenten con ese sistema. Pero además el Estado puede hacer cosas adicionales en este punto.

Y ese tener la política exactamente contraria a la actual. Hoy se castiga el uso. Mañana se podría castigar el “no uso”. Es decir, se podría hacer más gravosa la situación de quienes tienen ingreso que no se generasen por el sistema bancario. Ya sea con incremento de alícuotas de gravabilidad e el impuesto a los ingresos brutos o quitándole algunos beneficios que podrían tener los contribuyentes bancarizados (planes de pago, tasas de interés etc.).

CONCLUSIONES

¿Quiere combatirse la evasión? Promuévase que el circuito económico circule por las entidades financieras. ¿Y cómo se logra eso? Liberen de costos las cuentas bancarias. Y la gente no tendrá problemas, en muchos casos, de utilizarlas. Y, en todo caso, agraven la condición fiscal de quienes no utiliza el sistema financiero, como un incentivo para ello, pero no con la política actual que pretende que todo el mundo use los bancos solo para recaudar más y aplicar sanciones ilegales.

EFFECTO DE LA PANDEMIA EN EL DESEMPLEO

Nahuel Rios

El empleo en Argentina presenta una situación crítica hace muchos años, con múltiples causas, como ser la actual ley laboral, los sindicatos o la cantidad de litigios que se presenta; lo que en muchos casos llevaron a la quiebra de Pymes.

Esta situación llevo al empresariado argentino y tucumano a tener fuertes consideraciones al momento de tomar un nuevo empleado. Sumado a esto tenemos la pobreza. El NOA presenta un total del 40.7% de su población por debajo de la línea de la pobreza. Con lo cual, la creación de nuevos empleos nos sacaría de esta realidad.

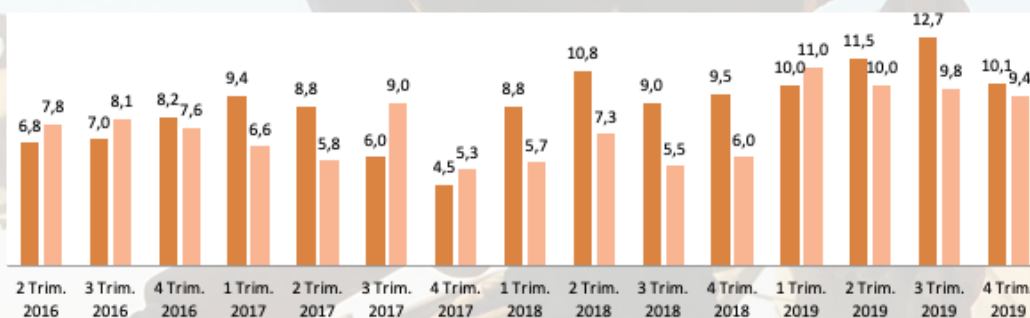
Desde 2016 a la actualidad, según la dirección de estadísticas de la provincia, Tucumán tuvo un desempleo promedio del 8,2% y en la actualidad, un 9,7%. Estos valores llegan hasta el último trimestre de 2019, sin registro del impacto de la actual pandemia por la cual está atravesando el mundo.



Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán

Tasa de desocupación para Tucumán separado por generos. 2016 -2019

■ Tasa de desocupación mujeres ■ Tasa de desocupación varones



Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán

Al separar por género las mujeres presentan una tasa promedio del 8,87% y los varones el 7,66%. Aunque la diferencia es mayor al 1%, se espera que la crisis por el virus covid-19 afecte ambos por igual.

EFFECTO DE LA PANDEMIA EN EL DESEMPLEO

Según la Fundación Observatorios Pyme la situación es la siguiente: “sólo el 10% de las MiPyME se encuentran totalmente operativas, mientras que el 54% del segmento se encuentra en situación no operativa, aproximadamente 325 mil empresas. Otro 36% de las empresas se encuentra parcialmente operativa” [2].

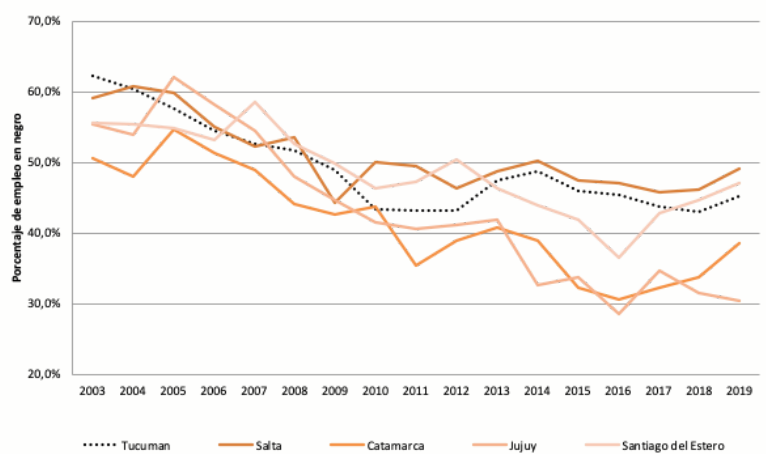
Teniendo en cuenta que la mayoría de las pymes se encuentran totalmente paralizadas, es de esperar grandes costos por la cuarentena y esto se verá reflejado principalmente en la caída de la actividad y del empleo.

Las personas que presentan un mayor riesgo de perder el empleo son aquellas que se encuentran en el mercado informal de trabajo. Esto quiere decir que no reciben aportes jubilatorios u obra social. Estas personas se encuentran por fuera de la ley laboral y están contratados principalmente por la pequeña empresa. texto

Tucumán tiene en la actualidad una tasa de informalidad del 46,80%, esto según el último informe de INDEC para el 4º trimestre de 2019. Si comparamos la provincia con algunas a su cercanía, podemos notar que Salta y Tucumán tienen una mayor cantidad de empleos informales.

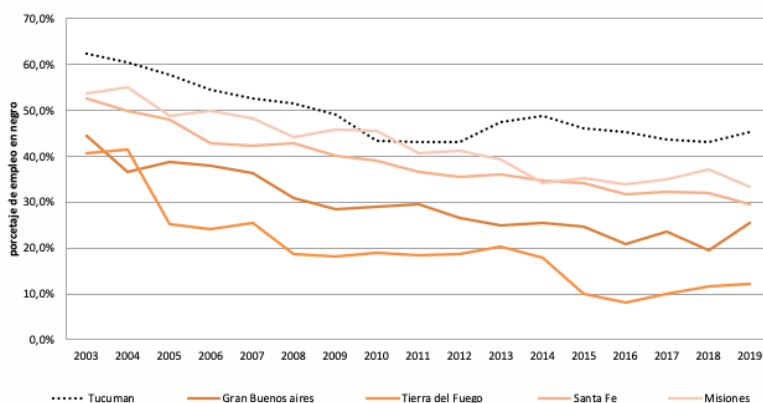
El mercado informal en Tucumán según la EPH (encuesta permanente de hogares) da un valor aproximado de 120.000 personas, las que presentan un alto riesgo al momento de mantener sus empleos.

**Empleo en negro para las provincias del noroeste de Argentina
2003 -2019**



Fuente: EPH, Encuesta Permanente de Hogares

**Empleo en negro algunas provincias Argentinas vs Tucumán
2003 - 2019**



Fuente: EPH, Encuesta Permanente de Hogares

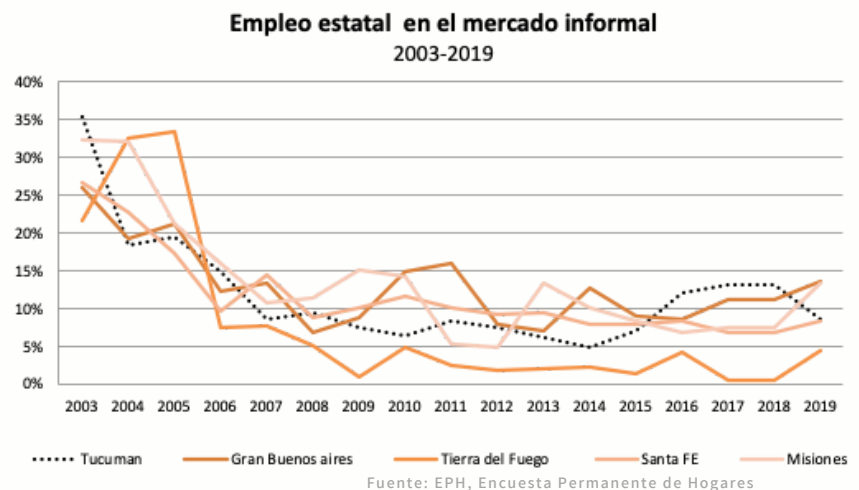
Si tomamos a Tucumán con representante del norte Argentino, podemos comparar con otras provincias del país. Esto pone al norte como la región con mayor mercado informal, dándonos el indicio que las condiciones socio económicas pueden empeorar con la actual cuarentena.

[2] https://www.observatoriopyme.org.ar/newsite/wp-content/uploads/2020/04/040720_FOP_Coronavirus-Capital-de-trabajo-y-costo-diario-de-la-inactividad-MiPyME-Medidas-del-Gobierno-y-flexibilizacio%C3%81n-de-la-cuarentena.pdf

EFFECTO DE LA PANDEMIA EN EL DESEMPLEO

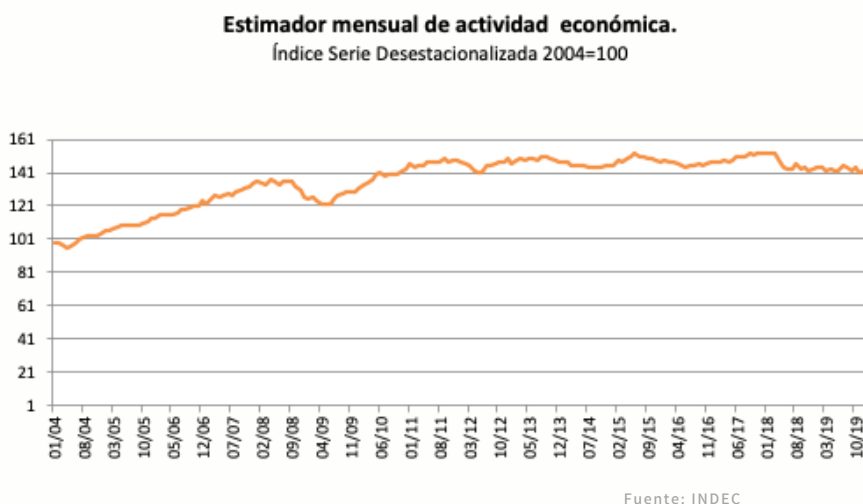
La pregunta que se debe tener en cuenta es ¿Cuánto del empleo en negro se puede perder como consecuencias de la cuarentena? Este dato está sujeto a especulaciones. La realidad es que la construcción y el comercio son los rubros con mayor cantidad de empleados informales. Ambos se encuentran totalmente paralizados y es posible que la mayoría pierda el empleo. Esto va a desencadenar una expansión de la pobreza y la indigencia.

El sector privado no es el único que toma empleo en negro. Una persona podría esperar que el ser empleado del Estado lo mantiene exento del empleo informal. La EPH nos permite ver la cantidad de personas que trabajan para el Estado y no reciben aportes. Tomamos estos valores para Tucumán y los comparamos con provincias cercanas a la misma.



Tucumán se mantuvo con una tasa baja hasta mediados del 2014, la provincia tuvo una tasa del 13% hasta 2018 y en la actualidad es del 9% según el último trimestre de 2019.

Nuevamente podemos tomar a la provincias como representante del norte argentino y compararlo con provincias a lo largo del país. Podemos ver que es una práctica común de los Estados provinciales mantener parte de una planta en el mercado informal del trabajo.



Si prestamos atención a la estimación de actividad, el panorama se complica. Vemos que la misma se encuentra estancada e incluso ya se empieza a ver la caída a partir de 2017. Los malos manejos de la economía llevaron al país a un estancamiento en los últimos 10 años. La reinante parálisis de la actividad complicará aún más la situación. Estos valores llegan hasta enero de 2020 y todavía no se vio el efectos de la cuarentena.

EFFECTO DE LA PANDEMIA EN EL DESEMPLEO

CONCLUSIONES

Argentina no se encuentra en condiciones de llevar adelante los mismos planes de países como España o Italia. Las condiciones socio económicas no lo permiten, la pérdida de empleo y de actividad económica es inminente. Esto necesariamente desembocara en una explosión de la pobreza y la indigencia. Las medidas para controlar el virus pueden ser peores el virus en sí.

Hay ejemplos en el mundo en los cuales las actividades continuaron, con distanciamiento social y obligando solo a los grupos de riesgo la cuarentena. Todo esto acompañado de test masivos (Corea del Sur, Hong Kong, otros). Es importante volver a la actividad para evitar otro estallido social.

Las referencias parten desde 2003/2004, esto es para tener en cuenta la situación que se dio después de la crisis del 2001, una de las peores de su historia. El empleo informal llego a estar en el orden del 60% e incluso el empleo estatal informal llego al orden del 35% y la pobreza superó el 50%.

La situación es complicada, pero sin economía no hay salud. Seria de vital importancia volver a la actividad y realizar una reforma laboral, la cual genere los incentivos para tomar empleo.

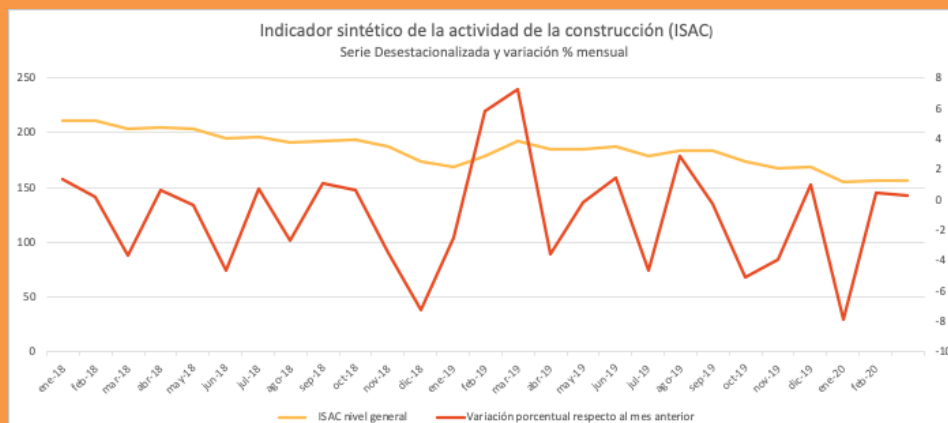
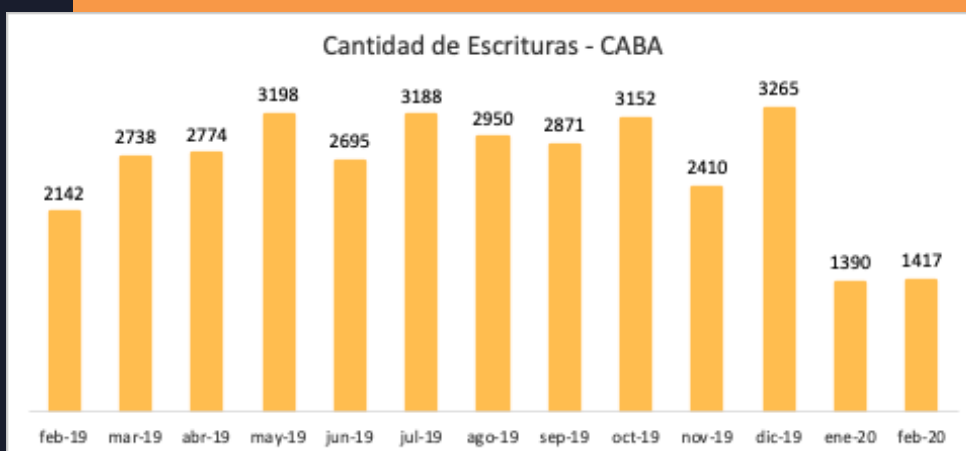
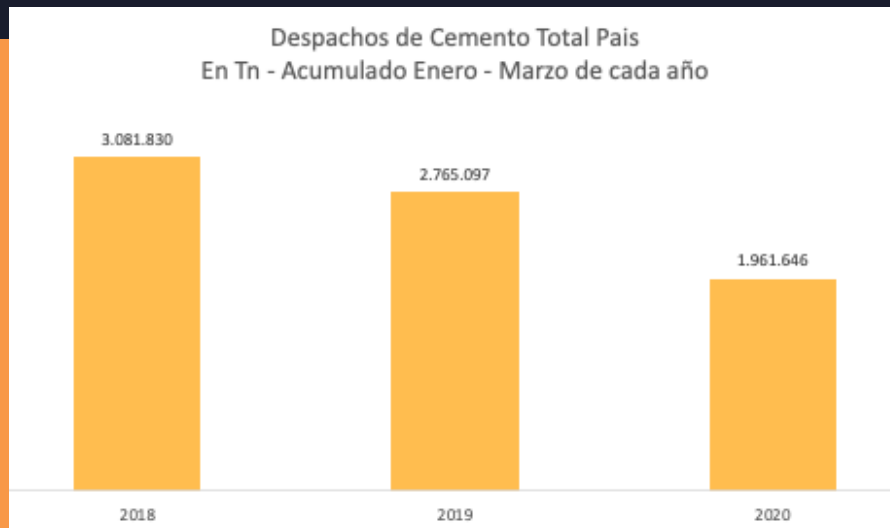


The background of the page is a blurred image of a financial trading chart. It features candlestick patterns in blue and yellow/green. At the top left, there is a price tag for 'GBP/USD M15' showing '1.45053' with a downward arrow and '1.4508' with an upward arrow, and a '1.00' value in between. The text 'SL/TP N' is also visible. The main title 'RESUMEN GRÁFICO' is centered in a large orange rectangle.

RESUMEN GRÁFICO



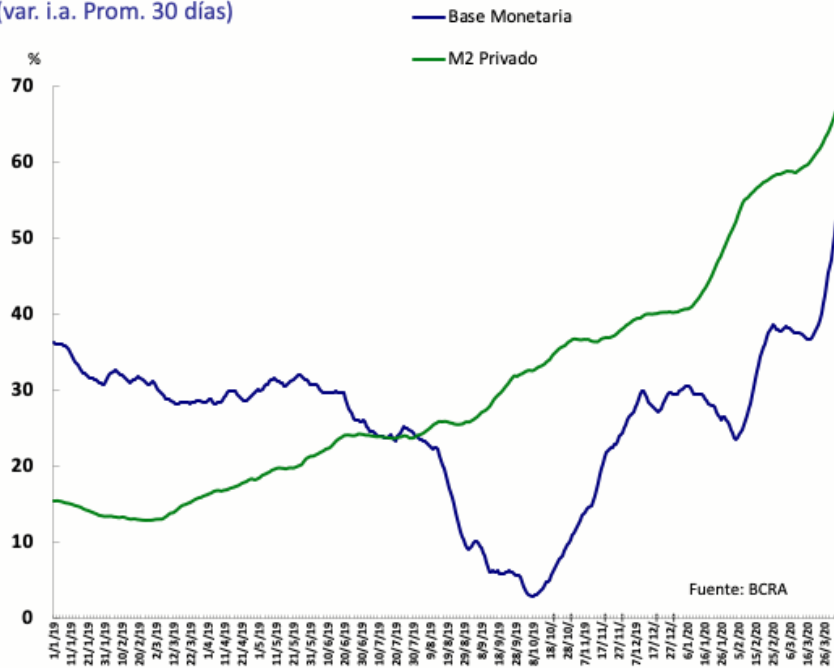
CONSTRUCCIÓN



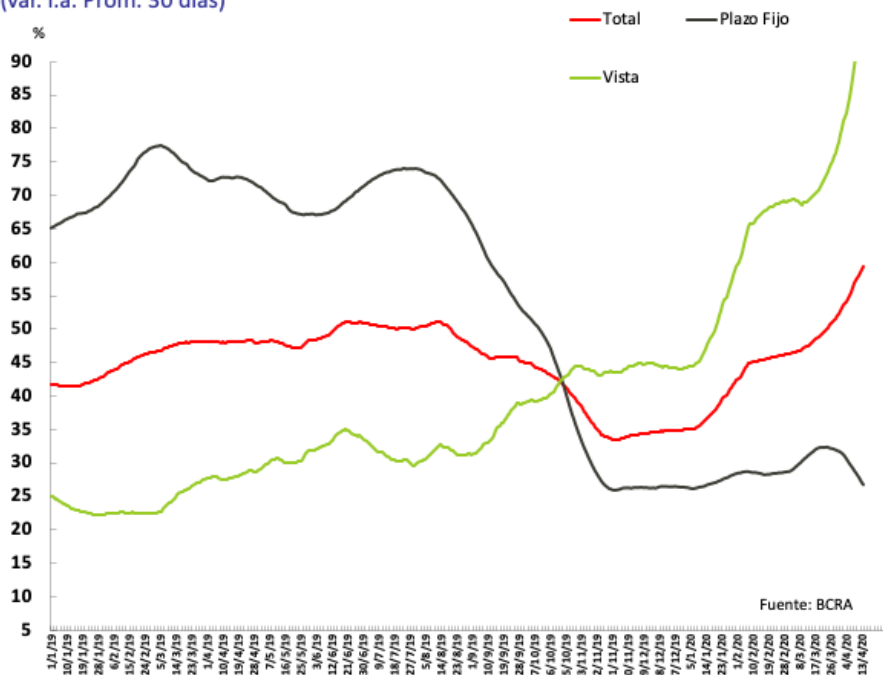


ESTADÍSTICAS MONETARIAS

Agregados Monetarios en Pesos
(var. i.a. Prom. 30 días)

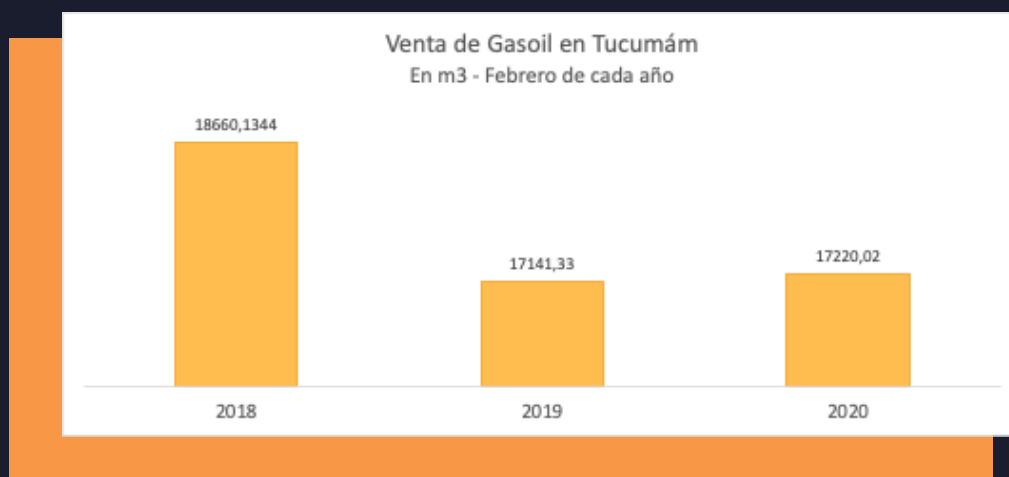


Depósitos en Pesos del Sector Privado
(var. i.a. Prom. 30 días)

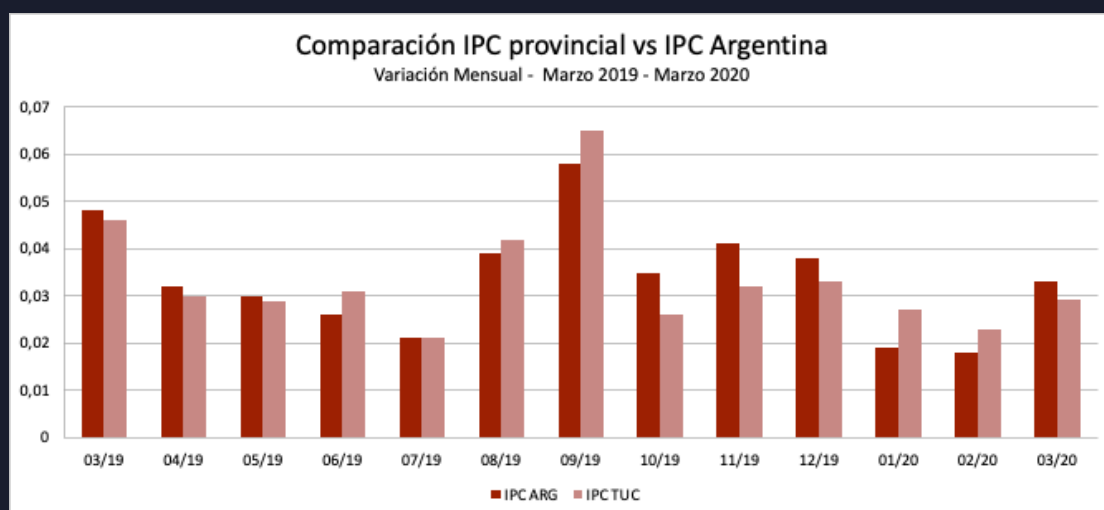




ACTIVIDAD

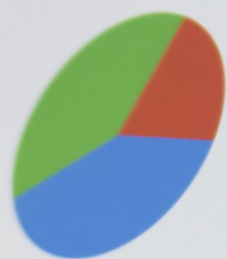


PRECIOS



3.32 Pages/Visit

Traffic Sources Overview



■ Direct Traffic

3,097.00 (41.47%)

■ Search Engines

2,910.00 (38.00%)

■ Referring Sites

1,642.00 (21.47%)

COPYRIGHT © FUNDACIÓN FEDERALISMO Y LIBERTAD

TEL. +54 -381 – 4302747 / 4302186

WWW.FEDERALISMOYLIBERTAD.ORG

MENDOZA 815, 1 PISO. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN / TUCUMÁN /
REPÚBLICA ARGENTINA

Todas las opiniones vertidas son propias de los autores de los artículos y no necesariamente representan la opinión de Federalismo y Libertad